



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien informar lo siguiente respecto del "Programa Provincial de Fomento e Incentivos de la Conectividad Aérea", a saber:

- a) Monto total en pesos argentinos asignado;
- b) Tiempo previsto de vigencia del mismo;
- c) Si se realizó el correspondiente estudio de mercado sobre la implementación del mismo, y de hacer así, resultados del mismo y persona física y/o jurídica que lo realizó como así también el emolumento percibido por dicha tarea;
- d) Cuántas empresas aéreas prevé que se establezcan en los aeropuertos de Rosario y Sauce Viejo a partir de la puesta en marcha del plan confeccionado;
- e) Si, a partir del funcionamiento del plan, existen programadas nuevas rutas aéreas y, en su caso, cuáles ciudades conectan;
- f) Si el subsidio previsto está establecido en pesos argentinos, dólares estadounidenses, euros o en que moneda está estipulado;
- g) Quién se hace cargo del programa en el caso que los entes administradores no cuenten con dinero suficiente para cubrir los subsidios otorgados;
- h) Quiénes son los funcionarios encargados de la ejecución del programa.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente de la
Cámara de Diputados
Provincia de Santa Fe
C.P. Clara Garcia
S ----- / ----- D

El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Decreto N° 5/2025 propicia la creación e implementación del "Programa Provincial de Fomento e Incentivos de la Conectividad Aérea", en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, que tiene por objeto: "... *promoción de la actividad Aero comercial, cuya finalidad será mejorar la conectividad aérea de la provincia de Santa Fe dentro del país y hacia el exterior a partir de la generación de nuevas rutas y/o el aumento en los vuelos y/o sus frecuencias en los Aeropuertos Provinciales, Nacionales e Internacionales...*".-

Cabe destacar que la provincia subsidiará la provisión de combustible para los aviones, para nuevas rutas y aumento de frecuencias, el decreto del Ejecutivo también habilita estos incentivos para vuelos ya existentes que tengan baja rentabilidad a las compañías aéreas que vuelen desde Rosario y Santa Fe. El decreto sostiene que esta iniciativa pretende "promover la actividad aerocomercial", a fin de mejorar la conectividad aérea de la provincia, dentro del país y hacia el exterior a partir de la generación de nuevas rutas y del aumento en los vuelos o sus frecuencias en aeropuertos provinciales.-

La medida propuesta, u otras similares, se implementaron con resultados nulos como fueron:

- En enero de 2006 comenzó a volar la compañía Sol Líneas Aéreas con base en Rosario. La firma fue sostenida durante los diez años que operó (cerró en enero de 2016) por suculentos subsidios del Estado santafesino. Así la empresa firmó a finales de 2005 un convenio con el gobierno de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

provincia de Santa Fe por el que éste pagaría, durante el primer año de operaciones, la totalidad del combustible utilizado, bajando al 80% para el segundo año y el 70% para el tercero y último año de vigencia del acuerdo. Tras estos tres primeros años, Sol siguió recibiendo fondos del Estado santafesino, incluso la provincia de Santa Fe le construyó un hangar propio en el aeropuerto de Rosario para el mantenimiento de los aviones;

- Otro programa de subsidios del Estado santafesino a compañías aéreas se estableció, desde 2015 al 2019. Durante ese periodo las aerolíneas más beneficiadas fueron Flybondi y Flyest. La firma de bajo costo de aviones amarillos recibió "incentivos" por volar desde Rosario con destino a Tucumán, Puerto Iguazú y Salta. En tanto, Flyest por los dos vuelos semanales que conectaban a Reconquista con Santa Fe y Buenos Aires. En enero de 2020 el fin de este programa de fomento de transporte aeronáutico que disponía distintos beneficios para los vuelos de cabotaje e internacionales que hicieran pie en el territorio provincial.

El Poder Ejecutivo señala que a modo de incentivo o como "mecanismo de fomento" y en virtud de que "el costo del combustible es uno de los principales factores que impactan en el precio de un vuelo", se prevé "la provisión de combustible a las aerolíneas participantes que cumplan con los requisitos impuestos" y que adhieran al programa.

El programa habilita a las autoridades de los aeropuertos de Rosario y Santa Fe para que puedan otorgar estos subsidios económicos a compañías aéreas en rutas en operación desde ambas terminales. La condición que se explicita es que esos vuelos que ya se prestan pueden recibir ayudas de la provincia "si presentan rentabilidad reducida debido a tarifas bajas y/o bajos porcentajes de ocupación, siempre y cuando exista una justificación financiera, económica y de conectividad que demuestre su relevancia estratégica para los aeropuertos, a efectos de fomentar el desarrollo económico y la sostenibilidad a largo plazo".

Que este programa permite subsidiar "a rutas que no cumplan con los criterios de rutas sin escalas a destinos no operados en los últimos 18 meses,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sean consideradas de interés prioritario para la conectividad de la región". El costo del combustible es uno de los principales gastos que tienen las empresas aéreas y su valor es muy variable en el mercado del petróleo.-

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó el pasado 13 de Enero a la Línea Aérea "AVIANCA" a operar vuelos que conectarán Rosario con Colombia y Ecuador, siendo que esta terminal sumará próximamente otro vuelo internacional a su oferta, quien cuenta con más vuelos internacionales que de cabotaje: del total de 55 servicios semanales, 32 se dirigen al exterior, principalmente a la República Federativa del Brasil.-

Para finalizar vengo a indicarle que todos los vuelos mencionados en el párrafo anterior operan sin necesidad de contar con el "apoyo" del programa recién establecido por Decreto N° 5/2025.-

Por lo expuesto, espero el acompañamiento de mis pares.-

Beatriz Ana Brouwer
Diputada Provincial